



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de marzo de 2006  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período de sesiones extraordinario de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada  
y el resto del territorio palestino ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo primer año**

## **Cartas idénticas de fecha 14 de marzo de 2006 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas**

Hoy, la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, se ha deteriorado gravemente hasta alcanzar proporciones de crisis como resultado del ataque militar israelí contra Al-Muqata, en Jericó, en las primeras horas de la mañana (hora de Palestina). Sirviéndose de helicópteros, tanques, bulldozers y transportes blindados de personal, las fuerzas israelíes de ocupación invadieron Jericó e irrumpieron en Al-Muqata, matando a dos palestinos, Mohammad Abu Shawish e Ibrahim Abu Ainain, e hiriendo al menos a otros 35, cinco de ellos gravemente. Además de los muertos y heridos, las fuerzas israelíes de ocupación causaron enormes destrozos en la mayor parte de Al-Muqata.

Esta última escalada militar contra la población palestina se inició momentos después de la repentina retirada de los observadores internacionales de Al-Muqata. Inmediatamente después de su retirada, las fuerzas israelíes de ocupación impusieron el toque de queda en la ciudad de Jericó y rodearon Al-Muqata. Destruyeron sus muros con bulldozers blindados y, utilizando megáfonos, hicieron un llamamiento a los 200 presos palestinos y guardianes de la prisión de Al-Muqata para que se rindiesen o morirían. Las fuerzas israelíes de ocupación obligaron después a más de 170 presos palestinos a abandonar la prisión, sin su ropa, y se apoderaron de seis presos palestinos que actualmente han sido trasladados ilegalmente a un lugar desconocido en Israel.

Israel, la Potencia ocupante, ha llevado a cabo este acto de agresión en grave violación de sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, incluido en particular el derecho internacional humanitario. Es preciso recordar que, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, que es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, “las personas protegidas inculpadas quedarán detenidas en el país ocupado y, si son condenadas, deberán cumplir allí su castigo ...” (artículo 76). En consecuencia, debe exigirse a Israel, la Potencia ocupante que cumpla sus obligaciones de conformidad con las disposiciones del Convenio y



libere inmediatamente a los presos palestinos y los entregue a las autoridades palestinas. Además, Israel, la Potencia ocupante debe retirar todas sus fuerzas de Jericó para que vuelva a la situación que existía con anterioridad al ataque militar israelí.

La comunidad internacional no puede seguir permaneciendo inactiva mientras Israel, la Potencia ocupante, sigue cometiendo graves violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, debe asumir su responsabilidad por lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y está, por tanto, obligada a oponerse a estas políticas y prácticas de Israel y tomar las medidas necesarias para que se ponga fin inmediatamente a las mismas.

La presente carta se suma a nuestras 234 cartas anteriores que le dirigimos en relación con la actual crisis en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Estas cartas, de fechas 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) a 6 de marzo de 2006 (A/ES-10/323-S/2006/144), constituyen un testimonio básico de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra la población palestina desde septiembre de 2000. Por todos estos crímenes de guerra, el terrorismo de Estado y las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas contra la población palestina, deben exigirse responsabilidades a Israel, la Potencia ocupante y ponerse a los autores a disposición de la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad y del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en relación con el tema 5.

(Firmado) Riyad **Mansour**  
Embajador  
Observador Permanente de Palestina ante  
las Naciones Unidas

---